

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de octubre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 29 de noviembre de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A efectos de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados, del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares mediante la publicación del presente edicto.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Rústica. Terreno en Las Cabrerías, término municipal de Teguiuse, conocido como parcela número 164-A. Tiene una superficie de 1.050 metros cuadrados. Inscrita al tomo 618, folio 114, finca 13.395.

2. Urbana. Suerte de tierra, donde dice Punta Mujeres, término municipal de Haria. Tiene 65 metros 64 centímetros cuadrados. Tiene una figura de dos rectángulos unidos. Inscrita al tomo 1.100, libro 90, folio 169, finca número 5.396.

3. Urbana. Suerte de tierra, donde dicen Punta Mujeres, término municipal de Haria. Tiene 455 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.100, libro 90, folio 171, finca 5.394.

Dado en Arrecife a 29 de junio de 1999.—El Juez, José Luis García González.—El Secretario.—29.258.

AZPEITIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hace saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 2/1999, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el Activo superior al Pasivo, a «Seyvem, Sociedad Limitada», barrio Arroa Abajo (polígono «Tejería»), número 4, Zestoa (Guipúzcoa), y al mismo tiempo he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 20 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 23 de junio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—29.033.

BADAJOZ

Edicto

Don Pedro Javier Altares Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 162/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Agustín Alfonso Arcas, contra don José Antonio Guareño Robles, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente,

en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0331 0000 15 162/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación al demandado de las fechas señaladas para las subastas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—En Badajoz, carretera de Corte de Peleas, 97, 1.º A. Inscrita en el libro 252, folio 43, tomo 1.715, finca número 14.235. Tiene una superficie útil de 88 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, piso letra B, patio de luz, rellano y caja de escalera; derecha, patio de luz y carretera de Corte de Peleas, y fondo, casa de don Ramón Iglesias Lama. Cuota: 4.988 por 100.

Tasada pericialmente en 6.228.600 pesetas.

2. Plaza de garaje en carretera de Corte de Peleas, número 97, de Badajoz. Inscrita en el libro 258, tomo 1.715, finca número 14.229. Tiene una superficie útil de 17 metros 37 decímetros cuadrados. Subsuelo de la finca de don Ramón Iglesias Lama. Cuota: 0,95 por 100.

Tasada pericialmente en 600.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 6 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Pedro Javier Altares Medina.—El Secretario.—29.179.

BADALONA

Edicto

Doña María José Cabezas Mateos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Badalona,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 286/1995, promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Salvador Pérez Galeote, doña Dolores Delgado Aguilera y don Julián Delgado Aguilera, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces y condiciones que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Badalona, calle Prim, 32-40, piso 4.º, por primera vez el día 24 de septiembre de 1999, a las diez horas, al tipo de su valoración, que es la cantidad de 10.066.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de octubre de 1999, sirviendo de tipo tal valoración con rebaja del 25 por 100, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1999, celebrándose, en su caso, esas dos últimas subasta a la misma hora y lugar que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, de tomar parte en las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0526.0000.17.286/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ellos, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Sin perjuicio de la que pueda llevarse a cabo en el domicilio que consta en autos, como de los demandados, de no ser hallados en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora para las subastas.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso cuarto, puerta primera, de la casa sito en Badalona, calle Verdi, números 12 al 20. Mide una superficie de 84 metros 32 decímetros cuadrados. Finca registral 10.182 del Registro de la Propiedad número 2 de Badalona.

Dado en Badalona a 23 de junio de 1999.—La Secretaría judicial, María José Cabezas Mateos.—29.181.

BADALONA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Badalona y su partido judicial,

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia del día de la fecha, recaída en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, con el número 85/1999-B, promovido por el Procurador de los Tribunales don Josep Castells Vall, en representación de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Antonio

Torres Ariza y doña Encarnación Uréndez Fajardo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de septiembre, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.650.000 pesetas; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el próximo día 20 de octubre, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de noviembre, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.650.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca para la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, con respecto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a las subastas sin necesidad de hacer depósito alguno, todos los demás postores, y previamente a la celebración de la subasta, deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado número 0529, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél, el correspondiente resguardo de depósito, según la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acta de subasta que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y no se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en la Ley, de no ser hallados en ella, este edicto servirá de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para las subastas.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor o de ser inhábil no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado se llevará a efecto en el día hábil siguiente, en iguales condiciones.

Finca objeto de la subasta

Urbana número 3, planta baja, puerta tercera, de la casa número 233 del pasaje de Francolí, en el término municipal de Badalona, del polígono de Lloreda. Tiene una superficie de 59 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano y caja de la escalera; por la izquierda entrando, con pasaje Francolí y subsuelo del mismo; por la derecha, con vivienda planta segunda de la misma planta, y por el fondo, con unidad 232 del pasaje Francolí. Cuota de proporcionalidad: 2,48 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.001, libro 221, folio 142, finca número 12.286 (antes 30.488).

Dado en Badalona a 23 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria judicial.—29.171.

BALAGUER

Edicto

Doña María Pilar Gómez Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 26/1999, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Antoni Guarné Macià, contra don Carlos Mateo González y doña María Dolores García Guimet, en reclamación de la cantidad de 2.802.187 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses correspondientes que de esa suma se devenguen y costas, en las cuales por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta el bien hipotecado a los demandados, que luego se relacionará, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 23 de septiembre de 1999, a las doce horas, y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de octubre de 1999, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción de tipo, el día 25 de noviembre de 1999, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo y por la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura si viere convenirle.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Vallfogona de Balaguer y a los efectos del párrafo final de la regla VII del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto, se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado el efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Solar sito en Vallfogona de Balaguer, calle de la Estación, número 6, de extensión según el título, 342 metros cuadrados. Lindante: Por frente, con calle de situación; por la derecha, entrando, con doña Mercedes Sol Boldú; por la izquierda, con Elvira Bellart, y por el fondo, con calle de las Escuelas.

Sobre dicha finca, con frente a la calle de situación y ocupando una superficie de 179 metros 18 decímetros cuadrados, se halla construido una casa destinada a vivienda unifamiliar, con frente o fachada principal al viento sur, compuesta de planta baja y alta. La planta baja, que tiene una superficie construida de 179 metros 18 decímetros cuadrados, y útil de 130 metros 19 decímetros cuadrados, comprende un garaje, un local comercial, ambos con sendas puertas enrollables al frente, local artesanal con puerta enrollable en parte trasera, trasteros y portal de entrada frente a la calle de su situación y escalera de subida a la vivienda, todas las dependencias intercomunicadas entre sí, así como dos porches, uno al frente y otro a la parte trasera. La planta alta, con acceso a la misma a través de la escalera dicha y por otra accesoria al viento norte, tiene una superficie total construida de 118 metros 80 metros decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados, se halla distribuida en comedor-estar, pasos, cocina, baño, aseo, tres dormitorios, galería y terrazas. Linda: Por el frente y por el fondo, con resto de solar sin edificar; por la derecha, entrando, con doña Mercedes Sol Boldú, y por la izquierda, con doña Elvira Bellart.

Inscrita en el tomo 2.344, folio 36, finca número 4.628 del Registro de la Propiedad de Balaguer.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Balaguer a 28 de junio de 1999.—La Juez, María Pilar Gómez Sancho.—El Secretario.—29.311.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Castroño Sáez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 960/1995, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de Comunidad Paseo San Juan 136, contra doña Joaquina Roca Pla Demunt y don Francisco Dorca Nadal, sobre juicio de cognición, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 05370000096095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del